

Cerro Sombrero, 09 de octubre de 2009 .-

## RESOLUCION Nº 078/

## **TENIENDO PRESENTE:**

- La necesidad de efectuar una comisión de servicio.
- 1) 2) El Contrato de Trabajo de Fecha 02 de marzo de 2009.
- El Código del Trabajo. 3)
- 4) El Decreto Nº 1.3063-80 del Ministerio del Interior, que reglamenta el traspaso de la Educación a las Municipalidades y sus modificaciones.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica
- Constitucional de Municipalidades. El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, 6) de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- El Decreto Municipal Nº 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.

## **RESUELVO**

por el Sr. GERARDO 10 CUMPLASE. AHUMADA MURILLO, Chofer del Departamento de Educación Municipal, un a la comuna de Porvenir, conduciendo Vehículo cometido funcionario Municipal placa patente BBHR-19, para trasladar manga y trofeos de la Quinta Edición del Gran Premio Karukinka 2009.

2º CANCÉLESE, los viáticos correspondientes.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. ALCALDE

> CRISTINA VARGAS VIVAR Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			30,720		12,288	THE PERSON NO.
11	10	2009			12,288	12,288
TOTAL					ΛΑ	12,288

SUBROGANTE

FIRMA DEL INTERESADO

## DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/